Corponor
Cuidamos nuestro mundo

ACTA DE RECIBO Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

MPA-01-F-23, versión 3, 21/09/2021

ACTA PARCIAL N°: 1 ACTA FINAL

CONTRATO No y FECHA	CD 061 de 06 de marzo de 2023
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales
LUGAR Y FECHA DEL ACTA	Cúcuta, abril 18 del 2023
No (s) REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	209/210 del 6 de marzo del 2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA CORPORACIÓN EN ACTIVIDADES TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN, MANEJO, CONSERVACIÓN Y LIBERACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE POST DECOMISO, EN EL CENTRO HOGAR DE PASO DE CORPONOR, UBICADO EN EL CASERÍO DE LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE EL ZULIA, COMO ESTRATEGIA IMPLEMENTADA DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE LOS POMCAS DEL DEPARTAMENTO.
VALOR DEL CONTRATO	$26.400.000
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Propios (X) Regalías ( ) Tasas Retributivas ( ) Transferencia Termotasajero ( ) Fondo Nacional de Regalías ( ) Convenio ( ) No _____ Cuenta especial _____
DURACIÓN DEL CONTRATO	Ocho (8) meses
ASISTENTES	HUGO ALEXANDER VELASCO GARCIA Contratista SAMIR LEON RESTREPO Supervisor
COBRO POR CONCEPTO DE Ó PERIODO A COBRAR	8 de marzo a 7 de abril de 2023
VALOR A COBRAR	Honorarios dos millones novecientos mil pesos ($2.900.000 M/cte. Manutención y transporte: cuatrocientos mil pesos m/cte ($400.000) Total tres millones trescientos mil pesos Mcte ($3.300.000)
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES A LA FECHA	Porcentaje de ejecución 12.5%
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	$ 3.300.000
ACTIVIDADES REALIZADAS O RESULTADOS OBTENIDOS	Realizó la recepción y ubicación dentro de la colección de ejemplares de fauna silvestre que ingresaron en este periodo, haciendo su respectiva valoración y acta de ingreso. Realizó las respectivas actas de destino final (mortalidad) de ejemplares que murieron en cautiverio durante este periodo. Realizó la recuperación, rehabilitación y liberación de ejemplares de animales fauna silvestre dejando como constancia sus respectivas actas de destino final (liberación)

Corponor
Cuidamos nuestro mundo

ACTA DE RECIBO Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

MPA-01-F-23, versión 3, 21/09/2021

	Apoyó la alimentación de los ejemplares del centro Suministro diariamente el alimento necesario según la especie de fauna. Realizó marcajes de animales dentro de la colección. Realizó visitas sobre atención a conflictos Se realizó rescates de fauna silvestre

ESTADO FINANCIERO

I. VALOR CONTRATO		$26.400.000
I.1 Adicionales		
I.1.2 VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$26.400.000
II.PAGOS REALIZADOS:		.00
III. VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA		$3.300.000
IV. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$23.100.000

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	
El SUPERVISOR del contrato Samir León Restrepo hace constar, que el contratista, Hugo Alexander Velasco Garcia cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato 061 del 06 de marzo del 2023 correspondientes al presente pago, por lo anterior se autoriza cancelar la suma de tres millones trescientos mil pesos Mcte ($3.300.000)	
No CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA DEL CONTRATISTA	**Davivienda cuenta de ahorros 066000937152**
FECHA: (espacio exclusivo para la Subd. Financiera)	

No siendo más el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA

INTERVENTOR / SUPERVISOR
CORPONOR

Informe de actividades 1

CONTRATO	DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			CD 061 de 06 de marzo de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	209/210	FECHA:	6 de marzo del 2023	
NOMBRE	HUGO ALEXANDER VELASCO GARCIA			
C.C. o N.I.T.	13509516			
OBJETO DEL CONTRATO	prestación de servicios profesionales para apoyar a la corporación en actividades tendientes a la recuperación, protección, manejo, conservación y liberación de la fauna silvestre post decomiso, en el centro hogar de paso de Corponor, ubicado en el caserío de las piedras, municipio de el zulia, como estrategia implementada dentro de los programas de los POMCAS del departamento.			
FORMA DE PAGO CONVENIDA	MENSUAL			
PERIODO A COBRAR	8 de marzo a 7 de abril de 2023			

Desarrollo de Actividades

Recibir y valorar a los animales que ingresan al centro e iniciar su manejo post- decomiso de los ejemplares de conformidad a lo establecido en la resolución 2064 de 2010.

Durante la ejecución del contrato todos los ejemplares que ingresan al centro hogar de paso productos de entregas voluntarias, decomisos realizados por el grupo de la Policía ambiental y funcionarios de la corporación, rescates son sometidos a una valoración inicial para determinar las condiciones en que ingresan estos individuos, para así determinar si pasan a cuarentena, recuperación y rehabilitación o son sometidos a un proceso de liberación dura. Estas determinaciones son tomadas por el grupo interdisciplinario que se encuentra en el hogar de paso.

Los ejemplares que ingresan al hogar de paso son sometidos a un proceso de valoración por parte del equipo de profesionales que allí labora, los datos obtenidos de esta valoración son consignados en los diferentes formatos que allí se manean como son acta de ingreso, hojas de vida y si se determina que le ejemplar va a ser liberado estos datos se registran en el formato de destino final, luego de valoración inicial se procede a ubicar el ejemplar en la zona de pre cuarentena si este lo requiere. Así mismo al ejemplar se le hace un registro fotográfico de ingreso para la identificación taxonómica.

Los datos recolectados de la revisión inicial de los animales son consignados en un acta de ingreso

Corponor

ACTA DE INGRESO

MPO-01-F-11-1 – Versión 6 – 28/09/2021

Registro N°:		Fecha:				Identificacion:	
NOMBRE COMUN:				NOMBRE CIENTIFICO:			
SEXO:	M H I	ESTADO REPRODUCTIVO:	Esterilizado ☐ Gestante ☐ Hembra con crias ☐ Desconocido ☐				
ESTADO DE DESARROLLO:	Neonato ☐ Juvenil ☐ Adulto ☐ Huevo ☐ Otro (cual?) ☐ _____						
PESO (g): _____ TALLA (cm): _____		CONDICION CORPORAL:	Emaciado ☐ Flaco ☐ Normal ☐ Obeso ☐				
VALORACION INICIAL							
POSTURA: Normal ☐ Anormal (cual?) ☐ _____							
CONDICION DE PIEL Y ANEXOS: Normal ☐ Anormal (cual?) ☐ _____							
RESPIRACION: Normal ☐ Anormal (cual?) ☐ _____							
AUDICION: Normal ☐ Anormal (cual?) ☐ _____							

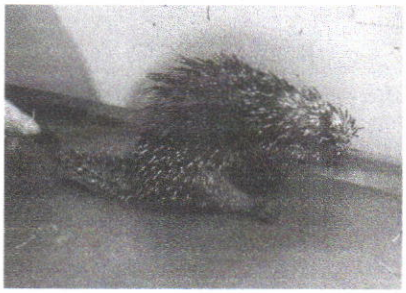
Algunos de los ejemplares que ingresaron en este periodo

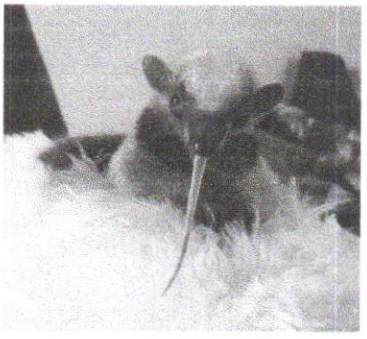










Los ejemplares liberados son aquellos que después de haber sido sometidos a un proceso de rehabilitación se encuentran en óptimas condiciones para ser reintroducidos nuevamente a su hábitat igualmente algunos de ellos son liberados duramente ya que son producto del rescate realizado por la Policía nacional y que no han sido sometidos a ningún cautiverio.

Las muertes que se producen en los animales albergados en la estación hogar de paso son debido a ataques de sus congéneres, muy pocos animales mueren a causa de enfermedades ya que se realiza una observación directa diaria para detectar alguna anomalía en los individuos.

2. Mantener Plenamente identificada la fauna que ingresa y sale del hogar de paso.

Se utilizan microchips para realizar el marcaje de serpientes y primates los reptiles como cocodrilos y babillas se marcan realizándoles un corte en escama de acuerdo al consecutivo que se lleve en el registro. Algunos ejemplares no se marcan porque no se cuenta con los sistemas apropiados como es el caso de algunos neonatos y pichones.

3 Dar cumplimiento y aplicación a las recomendaciones de los planes de salubridad, nutrición y plan de readaptación de acuerdo a las especies que se manejen.

82

Se siguen todas las recomendaciones impartidas por los profesionales del área con respecto a planes de salubridad y nutrición de acuerdo las especies existentes en el hogar de paso.

A continuación, se relacionan los cuadros con movimiento de ejemplares que ingresaron en este periodo de tiempo.

Nombre común	Nombre científico
Zarigüeyas	*Didelphis marsupialis*
Morrocoy	*Chelonoidis carbonaria*
Tortuga de diadema	*Rinoclemmys diademata*
Mono cariblanco	*Cebus leucocephalus*
Mapanare	*Bothrops cf atrox*
Guacharaca	*Ortalis ruficauda*
Boa	*Boa constrictor*
Cazadora	*Mastigodrias pleii*
Falsa mapanare	*Leptodeira annulata*
Loro real	*Amazona ochrocephala*
Lora guacamayera	*Ara severus*
Gavilán	*Rupornis magnirostris*
Ocelote	*Leopardus pardalis*
Pato pisingo	*Dendrocygna autumnalis*
Zarigueya lanuda	*Caluromys Lannatus*
Semillero	*Sporophila crassirostris*
Semillero	*Spinus psaltria*
Turpial	*icterus crysater*
Turpial	Icterus icterus
Semillero	*Sporophila nigricollis*
Canario silvestre	*Sicalis flaveola*
Semillero	*Sporophila schistacea*
Águila pescadora	*Pandion haliaetus*
Tortuga hicotea	*Trachemys callirostris*
Perico cascabelito	*Forpus conspicillatus*
Loro carisucio	*Eupsittula pertinax*
Venado	*Odocoleicus virginianus*
Polla de agua	*Neocrex erythrops*
Bobito	*Hypnelus ruficollis*
Mono aullador	*Alouatta seniculus*

4 Aplicar las consideraciones Biológicas de acuerdo a los protocolos establecidos en la normatividad vigente.

Se tuvieron en cuenta las consideraciones biológicas y se aplicaron los diferentes protocolos en todas las actividades pertinentes al manejo de la fauna silvestre según la normatividad vigente.

5 Realizar los respectivos registros generados en el cumplimiento de las actividades desde el ingreso, liberación, reubicación o mortalidad del ejemplar.

Toda actividad que se genere en el centro producto del proceso con los animales se registran en el acta correspondiente que están establecidas en Sigescor.

CORPONOR

LIBRO DE CONTROL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACION - CAV
MPO-01-F-11-3 – Versión 2 – 05/08/15

FECHA			CNI				Especie	Nombre común	SEX M,H,I	Edad	Pesc (Kg)	Talla (m)	Marca/ID		AUCTFF
D	M	A	Ent	Gtx	Año	Consecutivo							Código	Ubicación	
20	8	2020	23	AV	20	563	Amazona ochrocephala	Loro frente amarillo	I	Adulto	0.360	0.30	No aplica	No aplica	114979
20	8	2020	23	AV	20	564	Amazona ochrocephala	Loro frente amarillo	I	Adulto	0.360	0.30	No aplica	No aplica	114979
20	8	2020	23	AV	20	565	Pionus menstruus	Lotro cabeza azul	I	Adulto	0.200	0.28	No aplica	No aplica	114980
20	8	2020	23	AV	20	566	Amazona ochrocephala	Loro frente amarillo	I	Adulto	0.450	0.31	No aplica	No aplica	114980
21	8	2020	23	AV	20	567	Thraupis episcopus	Azulejo	I	Juvenil	0.010	0.15	No aplica	No aplica	114470
22	8	2020	23	RE	20	568	Micrurus dissoleucus	Coral	I	Juvenil	0.030	0.36	No aplica	No aplica	Sin acta
22	8	2020	23	AV	20	569	Paroaria nigrogenis	Cadenal pantanero	I	Adulto	0.025	0.16	No aplica	No aplica	114573
22	8	2020	23	AV	20	570	Sicalis flaveola	Canario silvestre	H	Adulto	0.025	0.13	No aplica	No aplica	114573
22	8	2020	23	AV	20	571	Sicalis flaveola	Canario silvestre	H	Adulto	0.023	0.13	No aplica	No aplica	114573
22	8	2020	23	AV	20	572	Sicalis flaveola	Canario silvestre	H	Adulto	0.020	0.11	No aplica	No aplica	114573
22	8	2020	23	AV	20	573	Sicalis flaveola	Canario silvestre	H	Adulto	0.020	0.13	No aplica	No aplica	114573
22	8	2020	23	AV	20	574	Sicalis flaveola	Canario silvestre	H	Adulto	0.023	0.12	No aplica	No aplica	114573
22	8	2020	23	AV	20	575	Sicalis flaveola	Canario silvestre	H	Adulto	0.024	0.13	No aplica	No aplica	114573
22	8	2020	23	AV	20	576	Sicalis flaveola	Canario silvestre	H	Adulto	0.022	0.12	No aplica	No aplica	114573
22	8	2020	23	AV	20	577	Sicalis flaveola	Canario silvestre	H	Adulto	0.023	0.13	No aplica	No aplica	114573
22	8	2020	23	AV	20	578	Sicalis flaveola	Canario silvestre	H	Adulto	0.020	0.13	No aplica	No aplica	114573
22	8	2020	23	AV	20	579	Sicalis flaveola	Canario silvestre	M	Adulto	0.025	0.12	No aplica	No aplica	114573
22	8	2020	23	AV	20	580	Icterus icterus	Turpial	I	Adulto	0.070	0.23	No aplica	No aplica	114572
22	8	2020	23	AV	20	581	Icterus icterus	Turpial	I	Adulto	0.070	0.22	No aplica	No aplica	114572
22	8	2020	23	AV	20	582	Amazona ochrocephala	Loro frente amarillo	I	Adulto	0.600	0.37	No aplica	No aplica	114571

6 Tener actualizadas las hojas de vida de los animales ingresados al centro.

Diariamente se actualiza la información que reposa en las hojas de vida individuales para todos los animales, tratamientos, movimientos y novedades.

7 Poner en práctica el plan de bioseguridad en la manipulación de los animales de fauna silvestre.

Se aplicó el plan de bioseguridad en la manipulación de los diferentes especímenes que fueron tratados en este periodo, utilizando guantes de carnaza largos como prenda preventiva contra posibles ataques o contaminaciones biológicas por parte de los ejemplares, igualmente el uso de tapabocas y guantes de látex en el caso de una intervención quirúrgica. Además, se realizaron actividades de limpieza, desinfección en los encierros de los diferentes animales ubicados en el hogar de paso de fauna silvestre, utilizando detergentes comerciales.
Así mismo se generó una tabla para reportar las novedades al hacer la revisión general de todos los encierros del centro con el fin de evitar posibles fugas u observar novedades o cambios de comportamiento en los animales.

8 Apoyar el proceso de manipulación y alimentación de la fauna silvestre cuando se requiera.

Se apoya todas las actividades que genera el procedimiento de manejo de fauna en general desde el arribo de los ejemplares hasta la salida de ellos esto incluye alimentación, manejo, captura, rehabilitación y disposición final de especímenes.

9 Reportar a la subdirección el estado de las instalaciones con el fin de evitar situaciones de riesgo en el Hogar de Paso.

Semanalmente se hace un diagnóstico junto con los veterinarios de la seguridad de los encierros de todos los animales para minimizar una fuga este reporte es entregado a la secretaria general de la corporación.

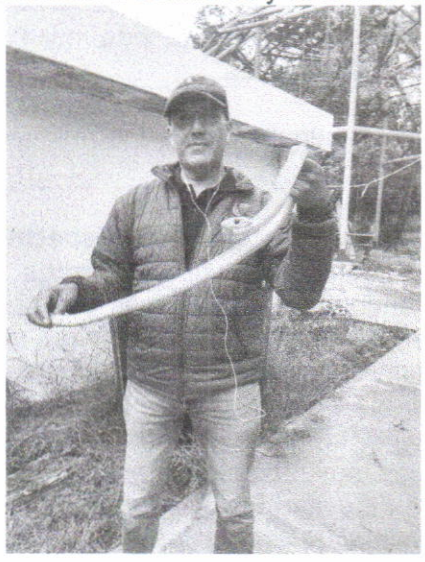
10 Diligenciar el documento de apoyo "Reporte diario de novedades Hogar de paso" respecto a la condición de los diferentes encierros

Se ha realizado el diligenciamiento diario sobre reporte de estados de los encierros

11 Atender las solicitudes sobre manejo de fauna silvestre en todo el departamento Norte de Santander.

Se han atendido las solicitudes generadas con conflicto de fauna en el área metropolitana y el departamento, así mismo se participa activamente con el rescate de los ejemplares reportados en la ciudad así mismo las solicitudes de apoyo a educación ambiental.

Atención a conflictos y rescates de fauna





12 Apoyar a la subdirección en las reuniones del comité de fauna así como la ejecución de los compromisos que de ellas se deriven.

En este periodo se realizó comité extraordinario de fauna para tratar tema relacionado con incautación de jaguares

13 Establecer turnos para supervisar y alimentar los animales en días festivos.

Se organizaron grupos de trabajo para mantener en un estado óptimo todas las zonas del centro





Contratista

Supervisor

Corponor
Cuidamos nuestro mundo

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

AUTORIZACION DESPLAZAMIENTO CONTRATISTA

DEPENDENCIA / OFICINA	FECHA SOLICITUD		
	Día	Mes	Año
SUBDIRECCION DE RECURSOS NATURALES	15	3	2023

DATOS DEL CONTRATISTA SOLICITANTE

NOMBRES APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N° CONTRATO Y FECHA
HUGO ALEXANDER VELASCO GARCIA	13509516	CD 061 del 6 de marzo de 2023

INFORMACIÓN GENERAL

DESTINO	RUTA	OBJETO DEL DESPLAZAMIENTO
Durania	terrestre	liberación de fauna silvestre

SALIDA			REGRESO			TOTAL DE DIAS
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
15	3	2023	15	3	2023	0,5

DESCRIPCION	TARIFA	FACTOR	TOTAL DIAS	VALOR TOTAL	TRANSPORTE		VALOR TRANSPORTE
Alojamiento y manutención	$ 1.000.000	0,16	0,5	$ 80.000		Aereo	$ 80.000
						Terrestre	

VALOR TOTAL DEL DESPLAZAMIENTO	$ 80.000

AUTORIZACIÓN

Jefe Inmediato / Interventor

Contratista Solicitante

Corponor
Cuidamos nuestro mundo

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

COMPROBANTE DE PERMANENCIA

EL SUSCRITO:

Asistente del Hato Viejo (Durania)

HACE CONSTAR QUE:

El Señor(a): Hugo A Velasco G

Identificado con la C.C N°: 13309516 de Cucuta

Cargo: Contratista

Entidad / Oficina: Recursos Naturales

Permaneció en la ciudad de Durania

Durante el periodo comprendido entre el 13 / 03 / 2023 al 15 / 03 / 2023

Objeto de la Comisión:

Liberacion de fauna Silvestre

LUGAR Y FECHA

Durania 15 marzo 2023

FIRMA

Matilde Baez.

Corponor
Cuidamos nuestro mundo

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

AUTORIZACION DESPLAZAMIENTO CONTRATISTA

DEPENDENCIA / OFICINA	FECHA SOLICITUD		
	Día	Mes	Año
SUBDIRECCION DE RECURSOS NATURALES	21	3	2023

DATOS DEL CONTRATISTA SOLICITANTE

NOMBRES APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N° CONTRATO Y FECHA
HUGO ALEXANDER VELASCO GARCIA	13509516	CD 061 del 6 de marzo de 2023

INFORMACIÓN GENERAL

DESTINO	RUTA	OBJETO DEL DESPLAZAMIENTO
Santiago vereda la amarilla	terrestre	liberación de fauna silvestre

SALIDA			REGRESO			TOTAL DE DIAS
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
21	3	2023	21	3	2023	0,5

DESCRIPCION	TARIFA	FACTOR	TOTAL DIAS	VALOR TOTAL	TRANSPORTE		VALOR TRANSPORTE
Alojamiento y manutención	$ 1.000.000	0,16	0,5	$ 80.000		Aereo	$ 80.000
						Terrestre	

VALOR TOTAL DEL DESPLAZAMIENTO	$ 80.000

AUTORIZACIÓN

Jefe Inmediato / Interventor

Contratista Solicitante

Corponor
Cuidamos nuestro mundo

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

COMPROBANTE DE PERMANENCIA

EL SUSCRITO:

Habitante de la Vereda la amarilla.

HACE CONSTAR QUE:

El Señor(a): Jhon A Ramirez G

Identificado con la C.C N°: 1350951C de Cucuta

Cargo: Contratista

Entidad / Oficina: Recursos Naturales

Permaneció en la ciudad de Santiago

Durante el periodo comprendido entre el 21 / 03 / 2023 al 21 / 03 / 2023

Objeto de la Comisión:

Liberacion de fauna Silvestre

LUGAR Y FECHA

Santiago 21/03/2023

FIRMA

Jorge Peñaranda

Corponor
Cuidamos nuestro mundo

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

AUTORIZACION DESPLAZAMIENTO CONTRATISTA

DEPENDENCIA / OFICINA	FECHA SOLICITUD		
	Día	Mes	Año
SUBDIRECCION DE RECURSOS NATURALES	3	4	2023

DATOS DEL CONTRATISTA SOLICITANTE

NOMBRES APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N° CONTRATO Y FECHA
HUGO ALEXANDER VELASCO GARCIA	13509516	CD 061 del 6 de marzo de 2023

INFORMACIÓN GENERAL

DESTINO	RUTA	OBJETO DEL DESPLAZAMIENTO
Lourdes /Gramalote	terrestre	liberación de fauna silvestre

SALIDA			REGRESO			TOTAL DE DIAS
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
4	4	2023	5	4	2023	1,5

DESCRIPCION	TARIFA	FACTOR	TOTAL DIAS	VALOR TOTAL	TRANSPORTE		VALOR TRANSPORTE
Alojamiento y manutención	$ 1.000.000	0,16	1,5	$ 240.000		Aereo	$ 240.000
						Terrestre	

VALOR TOTAL DEL DESPLAZAMIENTO	$ 240.000

AUTORIZACIÓN

Jefe Inmediato / Interventor

Contratista Solicitante

Corponor
Cuidamos nuestro mundo

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

COMPROBANTE DE PERMANENCIA

EL SUSCRITO:

funcionario de la Unidad de Granjeta

HACE CONSTAR QUE:

El Señor(a): Jose A Vanegas G

Identificado con la C.C N°: 1350916 de Cucuta

Cargo: Contratista

Entidad / Oficina: Recursos Naturales

Permaneció en la ciudad de Granjeta

Durante el periodo comprendido entre el 04 / 04 / 2023 al 05 / 04 / 2023

Objeto de la Comisión:

Liberacion de fauna Silvestre

LUGAR Y FECHA	FIRMA
Granjeta, 05 Abril del 2023.	Jose Ortega

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	13509516
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	HUGO ALEXANDER VELASCO GARCIA VELASCO GARCIA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE.7N #3E-05 CEIBA II	TELÉFONO:	5836496
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4494280753**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:	4				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/04/14		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993969461	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 215.500
SUBTOTAL:			1	**$ 215.500**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900226715	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1	$ 168.400
SUBTOTAL:			1	**$ 168.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 32.900
SUBTOTAL:			1	**$ 32.900**

TOTAL PAGADO:	**$ 416.800**

2023/04/17 9:59 AM USUARIO: SOI - CC1010038871 PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACION DE RETENCION PARA CONTRATISTAS

Ciudad y fecha Cucuta Abril 18 del 2023

Yo, Yhon Alexander Velasco Garcia identificado con cédula de ciudadanía 1350516 de Cucuta.

Para efectos de determinar la base sobre la cual se calculará la retención en la fuente a mi aplicable, de acuerdo con lo señalado en el artículo 388 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 18 de la Ley 1819 de 2016, y el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, declaro bajo la gravedad de juramento, anexando copia de mi Rut actualizado, lo siguiente:

1. Tiene personas a cargo: SI___ NO X. Adjuntar los soportes correspondientes teniendo en cuenta la siguiente información.

* ***NOTA:*** *Los dependientes:*

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

N° IDENTIFICACION	NOMBRE	EDAD	PARENTESCO

2. Adjuntar certificación pago voluntarios a salud (prepagada)

3. Adjuntar copia pago voluntario a fondo de pensión y jubilación

4. Usted tiene cuenta de ahorro para el fomento de construcción A.F.C. SI____ NO X
   Adjuntar certificación del Banco de la cuenta de ahorro para el Fomento de Construcción.

5. Adjuntar certificación bancaria sobre los pagos por corrección monetaria por crédito hipotecario por compra de vivienda (vigencia 2022):. SI___ NO__X__

La Ley 2277 de diciembre 13 de 2022, declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Soy residente fiscal en Colombia? SI__X__NO____

2. Soy declarante de renta? SI____NO__X__

3. Señale su responsabilidad tributaria
   Responsable de Iva _____ No responsable de Iva __X__

4. Pertenezco al régimen simple tributario? SI_____NO__X__

Atentamente,

Jesus A Vanegas G

CC. 13509516.

San José de Cúcuta, abril 18 de 2023

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR
Subdirección Financiera

San José de Cúcuta

CERTIFICACIÓN DE NO DECLARANTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Según el artículo 35 del acuerdo 025 de 28 diciembre de 2018 del Concejo del Municipio de San José de Cúcuta, el cual fue modificado por el artículo 01 de acuerdo 008 de 08 julio de 2019 parágrafo cuarto, establece que:

"Las profesiones liberales y quienes presten servicios inherentes a éstas cuyos ingresos anuales sean inferiores a la suma de 1.500 UVT, para efectos del impuesto de Industria y Comercio no pertenecen a ningún régimen y en consecuencia no están obligados a cumplir con lo dispuesto en el artículo 188 del presente acuerdo"

Con lo anterior declaro bajo gravedad de juramento, (Art 442 del código penal), que mis ingresos por mi actividad económica, para el año gravable 2022, no superaron los 1.500 UVT, equivalentes a ($57.006.000,00 pesos), por consiguiente, no soy sujeto a la retención de industria y comercio (reteica).

Atentamente,

NOMBRE:

C.C. 1350516 de Cúcuta